CAPÍTULO 2

El Derecho Administrativo Interamericano y el bien común



José Ignacio Hernández G.

Doctor en Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Central de Venezuela. Profesor de Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela) y Fellow del Harvard Kennedy School.





Sumario

- ¿Qué es el Derecho Administrativo?
- ¿Qué es el bien común?
- ¿Qué es el Derecho Administrativo Interamericano?
- ¿Cuál es el rol del bien común en el Derecho Administrativo Interamericano?



¿Qué es el Derecho Administrativo?

Administraciónórgano La Administración Pública y el Poder Ejecutivo: el Derecho Administrativo como Derecho estatal

Administraciónactividad La actividad orientada a la gestión concreta del interés público



¿Qué es el Derecho Administrativo?

La actividad orientada a la gestión concreta del interés público

- No se limita al Estado: organismos internacionales de diversa naturaleza pueden ejercer una actividad similar a la actividad administrativa (la Administración Pública global)
- La actividad administrativa del Estado no se somete solo al ordenamiento jurídico estatal: hay un ordenamiento jurídico global (más allá del Estado)



¿Qué es el bien común?

De acuerdo con Aristóteles y Santo Tomás de Aquino:

- El ser humano, como persona, debe vivir en sociedad para su plena realización
- La persona debe orientarse a promover el bienestar de la comunidad: el bien común
- El bien común requiere de una autoridad, ordenada por el principio de subsidiariedad

El Derecho Administrativo ha recogido la idea del bien común a través del concepto de buena administración



¿Qué es el bien común?

Los estándares de la buena administración:

- Emplazan a la Administración Pública para promover el bienestar de la comunidad
- La Administración Pública debe estar al servicio de las personas bajo la centralidad de la dignidad humana
- No se limitan a exigir solo el respeto de la Ley, pues se orientan también a afianzar la calidad de la actividad administrativa
- La Ley respeta un margen de deferencia que la Administración implementa a través de la participación ciudadana

ESTUDIOS SOBRE LA BUENA ADMINISTRACIÓN EN IBEROAMÉRICA

Jaime Rodríguez-Arana Muñoz José Ignacio Hernández G. (Coordinadores)

ALLAN R. BREWER-CARIAS,
JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ G
MIGUEL CARDOZA
ANDRY MATILLA CORREA
MARCO A. ELIZALDE JALIL
JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ G
ERNESTO JINESTA L
VANICE REGINA LÍRIO DO VALLE

JERRY L. MASHAW

JOSÉ LUIS MEILÁN GIL GREGORIO MONTERO CLAUDIO MORAGA KLENNE KARLOS NAVARRO ALEJANDRO PÉREZ HUALDE

Colección Derecho Público Iberoamericano N° 4

Caracas 2017



¿ Qué es el Derecho Administrativo Interamericano?

El Sistema Interamericano está formado por dos ordenamientos jurídicos concéntricos

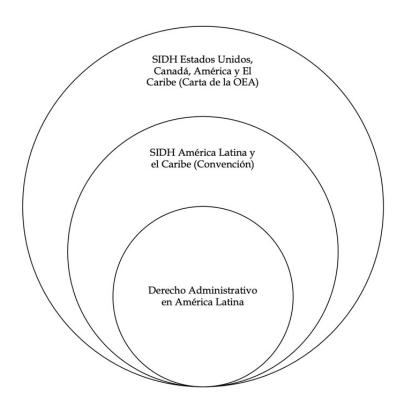


- Agrupa a diversos países del continente, incluyendo América Latina
- Parte de la Carta de la OEA y las Convenciones Interamericana
- Coloca el énfasis en la visión pluridimensional de la democracia



- Agrupa a algunos países de América Latina y el Caribe
- Parte de centralidad de la Convención
- Coloca énfasis en la protección de derechos humanos, incluyendo los DESCA







¿ Qué es el Derecho Administrativo Interamericano?

El Sistema Interamericano integra a principios y reglas que inciden en la actividad administrativa de los Estados parte

- El debido procedimiento administrativo
- Las garantías frente a la actividad administrativa de limitación
- Las garantías frente a la actividad administrativa de prestación
- La tutela judicial efectiva frente a la actividad administrativa



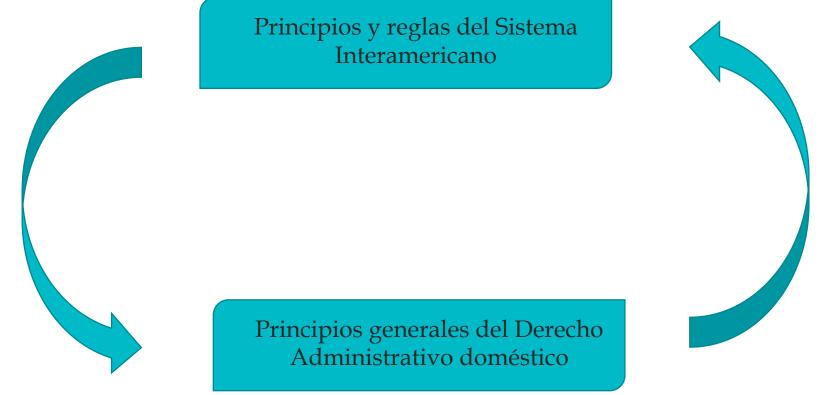
¿ Qué es el Derecho Administrativo Interamericano?

Los principios generales de Derecho Administrativo doméstico son fuente del Sistema Interamericano (literal c del artículo 38.1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia)

- Los principios generales del Derecho son fuente supletoria del Derecho Internacional Público
- Los principios generales del Derecho Administrativo son la fuente del Derecho Administrativo Global
- Estos principios generales de Derecho deben extraerse del método deductivo, de acuerdo con principios comunes en la región, incluyendo el Derecho Administrativo Común en America Latina



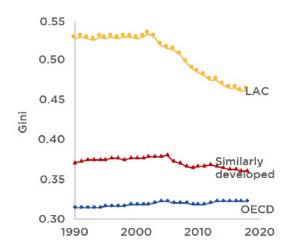
¿ Qué es el Derecho Administrativo Interamericano?





¿Cuál es el rol del bien común en el Derecho Administrativo Interamericano?

• El Derecho Administrativo Interamericano como Derecho transformador en la región más desigual del mundo





¿Cuál es el rol del bien común en el Derecho Administrativo Interamericano?

- El carácter transformador exige ponderar diversos intereses, de acuerdo con las "justas exigencias del bien común" (Art. 32, Convención).
- "Es posible entender el bien común, dentro del contexto de la Convención, como un concepto referente a las condiciones de la vida social que permiten a los integrantes de la sociedad alcanzar el mayor grado de desarrollo personal y la mayor vigencia de los valores democráticos" (Corte Interamericana, Opinión Consultiva OC-5/85 de 13 de noviembre de 1985).



Los retos del Derecho Administrativo Interamericano derivadas del bien común:

- La fragilidad de las Administraciones Públicas como condicionante negativa para el cumplimiento del bien común.
- El bien común y la dignidad humana frente a la desigualdad.
- El bien común y el principio de subsidiariedad frente a los riesgos del autoritarismopopulista.